

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

INSTITUTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MARIO L. SZYCHOWSKI

Algunas notas sobre Integraciones Económicas

Año 1961, reimpreso 1974.

1.- Necesidad de Mercados más amplios.

Desde el punto de vista económico, la integración económica implica, entre otros aspectos, la búsqueda y consolidación de mercados más amplios para la colocación de bienes y servicios por parte de las economías internas.

Cuándo comenzó a manifestarse la necesidad de ampliar los mercados? A poco de recorrer la historia, observamos que dicha necesidad no es algo que haya existido en todos los tiempos, sino que ha principiado en substancia con el advenimiento de la economía moderna; cuando se instala las fábricas, se desarrolla -- gran capital, se perfecciona las medidas de comunicación. En otras palabras, cuando comienza a centrarse el interés por la producción masiva, dejando atrás a una economía artesanal con sus -- típicas manifestaciones comerciales en las ferias y en las ciudades comerciales.

Al respecto, nos dice Bernacer (1) que "la formación de un gran espacio no era necesidad del mundo antiguo, con su trabajo esclavo y su limitado comercio, reducido a satisfacer las necesidades superiores de unos cuantos poderosos, ni tampoco de los tiempos medievales, con su vida económica enquistada en las aldeas y en las pequeñas ciudades; aún en los siglos XVI y XVII, la época de la economía mercantilista y de la economía artesana, la conquista de los grandes espacios tienen más importancia política -- que económica".

Para comprender mejor el sentido que contemporáneamente reviste la necesidad de ampliar los mercados, cabe señalar que primariamente el concepto de mercado estaba referido a un lugar -- determinado donde se realizaban intercambio en un tiempo preestablecido; es decir, había unidad de tiempo y de lugar. Con posterioridad el concepto de mercado se ha ampliado para abarcar el --

conjunto de compradores potenciales respecto a un producto, o conjunto de productos, el cuál es ofrecido en condiciones determinadas, abandonándose, al mismo tiempo, el requerimiento de unidad en cuanto al tiempo y al espacio.

Ahora bien, la preocupación que plantea el elemento espacial del mercado, elemento éste que en la mayoría de los casos -incide directamente sobre la dimensión substancial del mismo, está relativizado a la política comercial internacional imperante. Así en la época liberal donde la libre circulación de bienes era la regla, la extensión de tal elemento no preocupaba mayormente, ya que sus posibilidades no se veían restringidas por una acción deliberada.

En cambio, con la llegada de la política comercial autónoma, tal como lo expresa Danieau (2) "Vuelve entonces a adquirir toda su importancia la noción de un área geográfica determinada donde reina una cierta unidad en las condiciones de transacción, en su sentido más amplio; y es dentro de las fronteras de cada país donde encuentra su primera aplicación, en la medida que las limitaciones comerciales han venido a vincularse a los límites políticos, consolidándolos".

En síntesis, luego de comenzar a sentirse la necesidad de ampliar los mercados con el advenimiento de la economía moderna se pasó por un período relativamente largo, durante el cuál, si bien esa necesidad se mantenía presente con toda su intensidad, no era objeto de gran preocupación en lo que se refiere a la variación de las fronteras de los mercados. Pero más tarde, cuando el juego del mercado liberal a sido abandonado y los límites políticos se constituyen en verdaderos obstáculos a la circulación de los bienes, la necesidad de que hablamos cobra un sentido especial, debido a la insatisfacción en cuanto a la amplitud de muchos mercados; razón esa, sin duda la más importante, por la que se ha desatado - en los últimos tiempos una gran corriente en pro del ensanchamiento de los mercados bajo el sello de integraciones económicas entre países.

Esa corriente en favor de la integración económica se ve acompañada de una serie de argumentos. Sin que ello implique olvidar argumentos de otros órdenes, políticos, militares, etc., los de orden económicos quizá más revelantes, son los siguientes:

a) Provocaría una mayor especialización espacial de la actividad económica con los siguientes beneficios de una mayor división del trabajo y de una mayor asignación de los recursos producti-

vs vos;

- b) Como caso especial de la especialización regional, y derivada en gran medida de la mayor amplitud de mercado, se posibilitaría incrementar la escala de producción, lo cual permitiría - alcanzar una mayor productividad de los factores de la producción y una mayor absorción de adelantos técnicos que por su alto costo no podrían ser incorporados por empresas de pequeñas dimensiones.
- c) Con especial referencia a los países subdesarrollados, coadyuvaría a eliminar la vulnerabilidad externa de los países integrantes, en la medida que los mismos cuenten con mercados externos más estables y los acuerdos de integración contemplen - adecuados mecanismos de compensación por resolver problemas de diferencias económico-financieros existentes o que puedan presentarse.
- d) Desde el punto de vista de la política comercial a escala mundial, las integraciones económicas posibilitarían la restauración del multilateralismo.

Predohl (3) que fue uno de los primeros en sustentar esta concepción, ante el fracaso de los intentos de la postguerra - por llegar al universalismo, propone como solución un bilateralismo al servicio del multilateralismo, acompañado de un sincronismo de las políticas autónomas de los países; y ésto únicamente es posible en escala regional primero.

Por su parte Malvestiti, presidente de la comunidad europea del Carbón y del acero, expresa: "parece hoy, a la luz de las experiencias ya irrefutables, que el universalismo no es un espejismo, puesto que, en el actual estado de las cosas el gran espacio económico, dotado de cierto grado de homogeneidad y de las condiciones para producir a costos de crecientes, se presenta como el instrumento más adecuado para dar una nueva - eficacia al liberalismo internacional y para preparar el retorno a la lógica del libre intercambio"; y más adelante subraya, "un gran espacio económico desde luego, no reemplaza al universalismo, pero es una etapa necesaria para llegar a él". (4)

2.- Concepto de integración económica y de las formas que puede adoptar.

Hasta ahora se ha utilizado la expresión "integración -

económica" sin precisar su alcance. Considero justificado traer a colación el problema de su conceptualización y las formas que puede adoptar, fundamentalmente porque existe una gran confusión al respecto; en efecto, la mayoría de los autores que tratan problemas de integración económica, o bien no se introducen en la cuestión de referencia o bien lo hacen adoptando criterios totalmente dispares. Felizmente se dispone de un estudio realizado por Balassa (5) del cual pienso que es un buen punto de partida para resolver la cuestión.

Según Balassa, "integración" en el sentido vulgar, denota un acercamiento de las unidades hacia el conjunto. Pero entre los -- economistas, "integración económica" no tiene una acepción definida. Por eso después de pasar revista, a las opiniones de autorizados autores en la materia, tales como, Myrdal, Triffin, Schneider, Tirpergen, Kindleberger, y en vista de las divergencias, y a veces de conceptos pocos aceptables, se propone construir uno propio.

Para ello, parte de una distinción entre "cooperación" e "integración", ambos en sentido económico; que a veces tienden a confundirse. Cooperación, incluye básicamente, medidas destinadas a la armonización de políticas económicas. Mientras, que integración incluye básicamente medidas destinadas a la supresión de formas de discriminación. (6)

Del último concepto, surge la característica fundamental de lo que se entiende por "integración económica" como tal. Conceptuándola Balassa de la siguiente manera: abolición de discriminaciones dentro de un área", la que a su vez puede entenderse como un proceso y como un "status que", proceso como eliminando discriminaciones entre economías nacionales, y status que, como ausencia de ciertas discriminaciones entre economías nacionales, que como veremos luego se concreta en varias formas de integración económica.

-
- (4) Malvestiti, Piere: La era de los grandes espacios económicos, Clarín, Bs. As. 26 de junio de 1960.
 - (5) Balassa, B. Towards a theory of economic integration", Kyklos, vol. XIV, 1961.
 - (6) Las discriminaciones se refieren principalmente a las restricciones tarifarias, cuantitativas, cambiarias y trabas a la movilidad de factores productivos.

Asimismo, para llegar a la idea de integración económica, descarta varias proposiciones que están implicadas en las opiniones de algunos autores que él analiza, Así, desecha el "proceso social" tal como está contenido en los conceptos de Kindleberger y Myrdal ya que si bien la integración social se beneficia grandemente con el proceso de unificación de las economías nacionales, para concebir, sin embargo, los tipos inferiores de integración económica no es necesario incluirlo. Igualmente descarta la necesidad de igualación de los precios, puesto que se restringiría el concepto general al no registrarse tal proposición en las áreas de libre comercio, unión aduanera y mercado común, consideradas como formas de integración económica. No obstante las dos proposiciones citadas son condiciones necesarias para una "integración total", o sea que además de una integración económica, contemple dichas proposiciones. A mi modo de ver el igualamiento de los precios, no debe ser tenido en cuenta aún en las formas más avanzadas de integración, dado que en economías internas cabalmente integradas es posible observar diferenciación de precios debido a distintos motivos: costo de transporte, discriminación monopolística, subsidios regionales, etc.

Por último, descarta del significado de integración económica a la integración de las economías nacionales, puesto que hoy en día los problemas vinculados a la integración en los niveles nacionales e internacionales, difieren en gran medida. En el primer caso, las barreras entre las unidades comprendidas son habitualmente de carácter especial, educacional o psicológico. En cambio en el otro caso, a raíz del surgimiento de los estados nacionales, las barreras se manifiestan sobre todo como restricciones tarifarias, cuantitativas, cambiarias, trabas a la movilidad de factores productivos y también en la diferencia en materia de política económica. Debe acotarse, no obstante, que muchas de las experiencias del pasado sobre integración económica, por ejemplo: el Zelveerein, fueron más bien integraciones de economías nacionales, que se efectuaron con la presencia de barreras similares a las señaladas para el orden internacional; sin embargo, éstas carecen de significación en las economías nacionales de la actualidad.

Dijimos anteriormente que la integración económica como "status quo", se concretaba en distintas formas y que de acuerdo a -- Balassa son cinco: a saber, área de libre comercio, unión aduane-

ra, mercado común, unión económica e integración económica total. Para una mejor visualización, las dispondremos en un cuadro destacando las características de cada una de ellas.

I N T E G R A C I O N E C O N O M I C A				
Area de libre comercio:	Unión aduanera	Mercado común	Unión económica	Integración económica total
1	2	3	4	5
Supresión de gravámenes y demás restricciones a la circulación de bienes entre países. (1)	_____	_____	_____	_____
Cada país retiene su autonomía tarifaria frente a terceros países. (II)	los países adoptan una tarifa común frente a terceros países. (III)	_____	_____	_____
		También se suprimen las restricciones a la movilidad de factores productibles. (IV)	_____	_____
			Se armonizan las políticas económicas; se unifican las políticas económicas; se establece un organismo de autoridad fiscal. suprenacional. (V)	(VI)

NOTA: Los guiones indican que se repite la característica inmediata de la izquierda, los números romanos la enumeración de las características y los números arábigos las formas de integración.

Por mi parte, me permito agragar algunas observaciones. En -- primer lugar considero que es necesario establecer una cuantía a -- la eliminación de restricciones al comercio entre los países par-- ticipantes (características de la primera fila del cuadro). Porque de lo contrario no podrá precisarse a partir de cuándo podrá con-- siderarse que se ha logrado, una integración económica en el sen-- tido de "status que", que es el que interesa en última instancia.

Siguiendo ciertos precedentes al respecto, estimo que la re-- ferida característica debe especificar que la eliminación de las - restrcciones al comercio recíproco sea por lo menos en lo esencial. "Esencial" es un término contenido en el Acuerdo General sobre A-- ranceles y Comercio (G.A.T.T.) y que carece de un significado pre-- ciso, definiéndose en oportunidad y condiciones que establezcan ca da tratado de integración en particular; empero, hay quienes sos-- tienen que debe comprender algo más del 80% del intercambio de pro ductos originarios del área de integración. En segundo lugar obser vando el cuadro de izquierda a derecha podrá concluirse que el a-- vance es hacer formas superiores de integración. Por ejemplo, la - unión aduanera es una forma superior de integración que el área de libre comercio, entre otras cosas, porque en la segunda al conser-- var cada país su individualidad aduanera deben establecerse com-- plejos controles con la finalidad de contrarrestar las desviacio-- nes de las corrientes comerciales con terceros países, como conse-- cuencias de las tarifas diferentes; agréguese a ello, la dificultar cuándo un producto es originario de un país miembro. En cambio, en la unión aduanera, los únicos controles requeridos son a los fines estadísticos, de distribución de la recaudación aduanera externa, etc.

A propósito, cabe preguntarse porqué en América Latina el --- principal intento de lograr una integración económica -Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A./L.A.L.C.)-, tras muchos esfu-- ersos de conciliación, adoptó finalmente la primera forma como ob-- jetivo. Las principales razones que se exponen sobre el particular son las siguientes:

- a) Los países latinoamericanos mantenían un escaso comercio - entre sí, apenas un 10% del total de sus exportaciones; i. e., estaban fuertemente vinculados comercialmente con paí-- ses de fuera del área, especialmente con los centros indus-- triales. Ello hizo que las naciones latinoamericanas no se mostraran decididas a experimentar cambios bruscos en flu-- jos de intercambio exterior.

- b) La satisfacción a la cautela por parte de varios países miembros por los efectos negativos que podrían tener sobre sus respectivas economías una integración económica.
- c) La gran disparidad en los regímenes que mantenían los países de América Latina con respecto al comercio exterior, lo que tornaba difícil una unificación rápida de los mismos.

En tercer lugar, las características (II) y (III) son cruciales para distinguir el área de libre comercio de la unión aduanera y la característica VI es crucial para distinguir la forma 5 de las precedentes. O sea que puede sostenerse que existen tres formas básicas de integración económica -1, 2 y 5-, de las cuales, la última es difícil concebir que pueda darse en la realidad sin una pérdida simultánea de la autonomía política de los países integrantes. Por su parte, las formas 3 y 4 pueden ser consideradas como formas especiales, de orden superior, de la unión aduanera. Del mismo modo, dado que no había razones de peso como para descartar de la forma 1 las características IV y V, debiera admitirse dos formas más, como casos especiales, de orden superior, del área de libre Comercio. En resumen:

Formas de integración económica.						
Área de libre comercio			Unión aduanera		Integración económica	
1.1	1.2	1.3	2.1	Mercado común	Unión económica	total
I	-	-	-	-	-	-
II	-	-	III	-	-	-
	IV	-		-	-	-
		V			-	VI

En cuarto lugar, aunque puedan concebirse teóricamente formas de integración económicas inferiores a la de área de libre comercio es muy difícil que puedan concretarse en la práctica. En efecto, un gran número de países forman parte del G.A.T.T. que establece para sus miembros el tratamiento de la cláusula de la nación más favorecida, con lo cual se los priva de autonomía para otorgar preferencias tarifarias sin hacerlas extensivas a todos los integrantes.

tes del Acuerdo; sin embargo, esa estipulación no es aplicable en los casos en que los acuerdos de integración económica adopten como objetivo por lo menos la forma de área de libre comercio.

En quinto lugar, desde el punto de vista del funcionamiento de las formas o tipos de integración, a pesar que solamente la -- "integración económica total" lleva como requisito la de contar -- con una autoridad supranacional, en la práctica parece imprescindible que también las otras formas estén regidas por una autori-- dad jurídica establecida, o al menos que haya una institución con la suficiente autoridad moral para que sus indicaciones pesen so-- bre las decisiones de los miembros, a efectos de evitar pérdidas de fricción, y que trace al mismo tiempo los lineamientos genera-- les a seguir.

Finalmente, deseo poner de manifiesto que ninguna de las for-- mas de integración económica debieran constituir fines por sí mis-- mas, sino sólo instrumentos al servicio de fines claramente pre-- establecidos y avalados por las mayorías nacionales, máxime cuan-- do por las peculiaridades de la empresa que involucra una integra-- ción, pueden infiltrarse intereses extraños a los de los países -- que se proponen realizarla. Tampoco debiera considerárselos como instrumentos infalibles, dependiendo su eficacia de la existencia de condiciones adecuadas. Es pues necesario que previamente a su aprobación, se evalúen sus consecuencias lo más exactamente posi-- bles a fin de que las desutilidades no sorprendan a un arranque -- de optimismo.

3. Experiencia Europea.

Los países industriales de Europa atravesaban, ya antes de -- la primera guerra mundial, por espinosos problemas, derivados de la estrechez de los espacios, especialmente en lo que se refiere a los mercados y al abastecimiento de materias básicas.

Luego de la primera guerra mundial, hechos tales como: la -- exigencia de mayores mercados a raíz del avance técnico experimen-- tado durante el conflicto bélico, la modificación de las fronte-- ras políticas, el incremento de los nacionalismos, etc., se ahon-- daron enormemente las dificultades planteadas.

Esas dificultades provocaron el florecimiento de gran vanti-- dad de proyectos encaminados a subsanarlos. Tales intentos, que --

corresponde al período que se comenta, puede ubicarse a su vez en dos subperíodos, como lo establece Bernacer (7). Uno va de 1919 a 1929, de tipo liberal: supresión de aduanas, uniones aduaneras amplias; en síntesis, ensanchar los espacios lo más posible. Fue un período de promisorias perspectivas que dió lugar a muchas conferencias internacionales, pero que trágicamente terminó en el fracaso, cayéndose en algo así como el la desesperanza. El otro subperíodo corre desde la crisis mundial hasta la segunda guerra; en él surgen nuevas teorías que preconizan también el ensanchamiento de los espacios, pero esta vez a lograrse por la hegemonía política de los países llamados a desempeñar un papel rector; serían varios grandes espacios en Europa, capaces de autoabastecerse.

Finalizada la segunda guerra mundial, Europa se encuentra -- más desarticulada que nunca. Había plena conciencia de que así era. Europa era el núcleo directriz tanto económico como político; ahora en cambio, sólo podía hacer escuchar su voz por medio de -- alguna de las dos potencias que se dividían la dirección del mundo.

Consecuencia de ello, ha surgido, y esta vez en forma mucho más intensa que en el período anterior, una enorme serie de iniciativas en los diversos campos de acción tendientes a encontrar solución a una Europa dividida y débil.

La concreción más importante de ese movimiento lo constituyó el establecimiento de la Comunidad Económica Europea (CEE), que -- al decir de Deniau (8) surge en la confluencia de dos tendencias de acercamiento de los países y de ensanchamiento de los mercados; un objetivo político y otro económico.

Pero la aparición de la C.E.E. no fue un hecho aislado, sino el final de un largo proceso de antecedentes inmediatos y concretos, de entre los cuales, como más destacados, pueden citarse: a principios de 1948, Holanda, Bélgica y Luxemburgo constituyeron -- el Benelux. En abril de ese mismo año en respuesta a un discurso que pronunciara el secretario de estado norteamericano, Marshall, se estableció la Organización para Cooperación Económica Europea

(7) Bernacer, German; Op. Cit., p. XXXV, La doctrina del gran espacio económico.

(8) Deniau, J.F.: op. cit. p. 12.

(O.E.C.E.). En 1950, tuvo lugar la creación de la Unión Europea de Pagos. En 1953, Francia, Alemania Occidental y los países del Benelux, constituyeron la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A.).

De los antecedentes citados, el último reviste una particular significación en la concreción de los ulteriores proyectos de integración, ya que ha permitido a través de la estrecha colaboración en una industria de tanta trascendencia como es la siderurgia, dar firme base ala reconciliación de la tradicional rivalidad entre Francia y Alemania.

En el año 1955, los representantes de Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, o sea los mismos países que componen la C.E.C.A., se reunieron en Mesina (Italia) con la finalidad de reabrir el fuego en pro de una Europa unificada económicamente, tratando al mismo tiempo de encontrar una salida a los obstáculos a tal empresa. El resultado de la conferencia se concretó en la adopción del Plan Mesina.

Como corolario de dicho Plan, y luego del análisis previo de una serie de cuestiones, se firmó en el mes de marzo de 1957 el Tratado de Roma, que instituyó la Comunidad Económica Europea, -- conocida generalmente como el Mercado Común Europeo.

En líneas generales, el Tratado contiene las siguientes principales estipulaciones: Eliminación progresiva de los obstáculos al intercambio de bienes en un lapso de 12 a 15 años. Adopción de una tarifa común frente a terceros países. Eliminación de restricciones a la circulación de personas, servicios, capitales y empresas. Coordinación en materia comercial, fiscal, monetaria, social, agrícola, etc. Corrección de las desviaciones en las condiciones competitivas. Establecimientos de fondos equilibrados. Creación de un sistema de características supranacionales, con cuerpos que hacen las veces de poderes ejecutivos, legislativos y judicial. Tratamiento especial a los territorios asociados de los países miembros.

4.- Acuerdos Subregionales.

En realidad este asunto es parte de otro más amplio, que se refiere al planteo de si para integrar un área determinada, la integración debe encararse de entrada, abarcando toda el área o ha-

cerlo primero por partes; o sea, por grupos de países. Estos últimos acuerdos, con los que se dan en llamar "acuerdos subregionales).

Claro está, que lo expuesto no escapa a la consideración de una serie de presupuestos previos, como por ejemplo, las condiciones espaciales, pero a los que se los supone resueltos, planteándose la cuestión más bien desde el punto de vista de los efectos que presentan una u otra alternativa.

Acá nos interesa señalar en especial, y a la luz de la experiencia europea, algunos problemas relacionados con los acuerdos subregionales, sobre todo por el gran interés que presenta la cuestión para América latina.

Un buen ejemplo de acuerdo subregional, lo constituye la Comunidad Económica Europea. En un principio el movimiento favorable de integración abarcaba a la gran mayoría de los países europeos, pero luego se limitó a Europa Occidental y cuando llegó el momento de convertirse en realidad todo el esfuerzo encaminado a unir más estrechamente a las naciones europeas, se produce una nueva escisión: por un lado quedan los que hoy forman la C.E.E., y por el otro, los demás miembros de la C.E.C.E., de los cuales algunos de ellos, encabezando por Gran Bretaña, constituyen actualmente la Asociación Europea de Libre Comercio.

Es bueno recordar, que el rompimiento suscitado tuvo como punto de partida la diferenciación de las formas de integración, que se ha explicado anteriormente. Inglaterra, como medio de mantener el sistema de preferencias en el Common welth, propugnaba el mantenimiento de la autonomía tarifaria de cada uno de los países frente a terceros; criterio éste; no compartido por los integrantes de la C.E.E.

Lo cierto es que la Comunidad Económica Europea avanza rápidamente en el logro de sus objetivos, pero paralelamente se acentúan cada vez más las dificultades para un más amplio agrupamiento de los países europeos.

Ante todo, a pesar de que el Tratado de Roma contempla las posibilidades de la incorporación de nuevos miembros, éstos pueden mostrarse recelosos al suponer que los arreglos dentro del grupo se presentan ante sus ojos como algo dado, y por consiguiente, no pueden influir sobre ellos. Señala Lell (9) al respecto, que el mayor problema se presenta cuando el grupo inicial cuenta entre sus integrantes a grandes países como Alemania y Francia en

la C.E.E., o Argentina y Brasil en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Pell (10) apunta también que hay otra experiencia interesante que nos da la C.E.E. "El tratado de Roma fue después de todo, el resultado de un arduo regateo de todas las partes, y los compromisos a que se llegó, representan un delicado equilibrio alcanzado -- merced a la conciliación de intereses en conflicto". De manera -- que cualquier intento de adhesión por parte de algún país, sobre -- todo si es alguno de la envergadura de Inglaterra, puede quebrantar dicho equilibrio, pudiendo llegar, incluso, hasta cambiar el -- centro de gravedad de la comunidad. Todo esto es demostrativo, de que a pesar de que en los tratados de la naturaleza que se comenta generalmente se deja la puerta abierta a la entrada de nuevos participantes, una vez puesta en marcha la empresa éstos sólo podrían incorporarse a través de un gran sacrificio de sus intereses.

En América Latina, se ha planteado el problema en momentos de proponerse el establecimiento de una zona de libre comercio en el cono sur. Si bien América Latina ya contaba con un acuerdo de integración económica entre países.

La Zona Centroamericana de Libre Comercio, tal hecho no motivó mayores discusiones acerca de si ello sería obstáculo o en una integración mayor, debido a que sus componentes son todos países -- chicos y que, en última instancia, se presentaría como si fuera un solo país cuando llegara el momento de una integración más amplia.

Es oportuno entonces, y con referencia al caso latinoamericano, ver algunas opiniones. En primer término, la del representante brasileño, a título personal, en una reunión de la C.E.P.A.L., en Panamá, quien sostuvo la inconveniencia de adoptar desde ya un -- acuerdo formal para establecer un mercado común latinoamericano, -- puesto que ello no sería más que retardar el proceso, fundamentalmente por la inexperiencia existente en materia de cooperación económica. Lo que se precisa, es llegar a un acuerdo sobre principios generales que guíen el comportamiento de los países en sus relaciones mutuas y faciliten al mismo tiempo los convenios de tipo sub--regionales y sectoriales, a efectos de acumular antecedentes y alcanzar así un instrumento de mayor alcance y de gran eficacia.

Sostuvieron una posición contraria los representantes de México y Cuba. Entendían que debían establecerse cuanto antes un acuer

(9) Dell, Sidney S. : Op. cit., ps. 72-73

(10) Dell, Sidney S. : Op. cit., p. 73.

do de mercado común en América Latina, que posibilite la resolución de los problemas económicos, y un más rápido crecimiento de las naciones respectivas. Y agregaron, que América Latina estaba preparada para tomar medidas más concretas tendientes a lograr un mercado común general, que la que hubieran quedado implícitas en un mera declaración de principios. (11)

Por su parte el Dr Prebisch, en una reunión desarrollada en México en el mes de septiembre de 1969 expresó que si bien un acuerdo de zona de libre comercio consolidaría una situación de hecho en los países del sur, la existencia de un comercio preferencial entre dichos países, fundamentalmente de productos primarios, lo cierto es que una vez alcanzada la fórmula se la pondría al servicio de la promoción del intercambio de productos industriales. Ahí radicaba el peligro según él pues se iría creando poco a poco un mercado común en el sur y con ello se habría cometido un gran error en el desarrollo económico de América Latina, obligando al mismo tiempo la formación de otros bloques de países dentro de su ámbito. Pues a medida que se fortalecieron los grupos subregionales y se consolidara las fases productivas más avanzadas, más difícil será llegar a un mercado común Latinoamericano.

A todo esto, si damos un vistazo a La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, desde el punto de vista de sus adherentes, podemos inferir que se ha disipado en gran medida el temor de que no puedan ingresar otros países. En efecto, si bien en un principio se proyectaba un acuerdo entre cuatro países del cono sur solamente, con posterioridad el proyecto fue abierto a la incorporación de las demás naciones latinoamericanas, llegándose así al Tratado de Montevideo con la firma, y ratificación subsiguiente, de siete países, a saber: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Asimismo, Colombia acaba de decidir su incorporación, En cuanto a Ecuador, ha manifestado su intención de ratificarlo, quedando a la espera de que se le conceda el tratamiento de país de menor desarrollo económico relativo. Bolivia, que había negociado el Tratado, decidió no ratificarlo por ahora, en vista de la especial situación de que su mineral de exportación no es demandado en la zona. Finalmente los países centroamericanos, miembros del tratado multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, ingresarían en el futuro como una unidad.

(11) Dell, Sidney, S.: Op. cit., ps. 80-82.

Como se ve, el grueso del área latinoamericana está incorporada a la asociación y la parte restante con excelente perspectivas de incorporarse más adelante. Queda el pie, no obstante, el interrogante acerca de cómo evolucionará la integración económica con el giro que han tomado los hechos entorno al Tratado.

- (1) Bernacer, Germán: "La doctrina del gran espacio económico". Aguilar, Madrid, 1953, XXXIX - 192 ps., p. 179.
- (2) Lanieau, J.F. : El mercado común, F. Casanovas, Barcelona, 140 ps., pág. 19.
- (3) Predohl, Andreas: Economía internacional, El Ateneo, Buenos Aires, 1955, XXXIII - 412 ps., pág. 263-278.